PlantaDoce.

Empresa

# Grifols, acusada de “infringir la ley de monopolio” en EEUU con la compra de Biotest

La Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos aprueba exigir a la multinacional farmacéutica española la desinversión en las ciudades de Lincoln, Augusta y Youngstown.

PlantaDoce
24 sep 2018 - 13:10

Grifols, acusada de “infringir la ley de monopolio” en EEUU con la compra de Biotest
Image not found or type unknown

Grifols, bajo la lupa de la Administración estadounidense. La Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos (FTC, por sus siglas en inglés) ha llegado a la conclusión de que la farmacéutica española incumplió la ley federal antimonopolio en su última operación en el país: la compra de los 24 centros de donación de sangre propiedad de su rival Biotest.

**El organismo de competencia de Estados Unidos abrió una investigación sobre esta compra por un posible caso de posición de monopolio en el negocio de estas clínicas en tres ciudades** estadounidenses. Tras la investigación, el organismo presentó una demanda en agosto en el que se aseguraba que la operación daría a Grifols una posición dominante en el mercado de la recolección de plasma sanguíneo humano en Lincoln (Nebraska), Augusta (Georgia) y Youngstown (Ohio).

Una vez finalizado el periodo de un mes para posibles alegaciones y comentarios a la demanda, la FTC ha aprobado su decisión final. Dicho organismo llega a la conclusión final de que la adquisición de Biotest por parte de Grifols “es anticompetitiva y viola la ley antimonopolio federal”, según un comunicado de la FTC.

El acuerdo al que ha llegado la FTC para que Grifols pueda llevar a cabo la adquisición es que la multinacional farmacéutica venda los tres centros que tiene en estas ciudades a la farmacéutica KedPlasma, una subsidiaria de Kedrion Biopharma, actualmente el quinto productor mundial de proteínas plasmáticas.



https://www.plantadoce.com/empresa/grifols-acusada-de-infringir-la-ley-de-monopolio-en-eeuu-con-la-compra-de-biotest

El presente contenido es propiedad exclusiva de PLANTADOCE EDICIONES, SLU, sociedad editora de PlantaDoce (www.plantadoce.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.